OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 23 de Noviembre de 2022 a las 11:05:09 am

176063642

No. RADICACIÓN: 2022-074-6-10267

TURNO ANTERIOR: 2022-074-6-3766

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EMPRESA ENERGIA BOYACA S.A. E.S.P.

OFICIO No.: 0297 del 24/03/2022 JUZ. 001 CIVIL M/PAL ORAL. de DUITAMA

MATRICULAS: 074-99099

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	$ 21.800	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

NUEVA ENTRADA CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0

Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 6 de Mayo de 2022 a las 02:59:46 p

176004827

No. RADICACIÓN: 2022-074-6-3766

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EMPRESA ENERGIA BOYACA S.A. E.S.P.
OFICIO No.: 0297 del 24/3/2022 JUZ. 001 CIVIL M/PAL ORAL. de DUITAMA
MATRICULAS; 074-99099
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa	Derecho	
EMBARGO	10	1	N	$	21.80

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 6/05/2022 VALOR PAGADO: $22.200 VALOR DOC.: $40.200
VALOR DERECHOS: $21.800

Conservación documental del 2% $ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ **22.200**
Usuario: 96653

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA,
SOLICITUD CERTIFICADO DE TR
Impreso el 6 de Mayo de 2022 a las 02:59:4

No. RADICACIÓN: **2022-074-1-20286**

Asociado al turno de registro: 2022-074-6-3766
MATRICULA: **074-99099**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EMPRESA ENERGIA BOYACA S.A. E.S.P.
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC:
6/05/2022 VALOR PAGADO: $18.000 VALOR DOC.: $40.200
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ **18.000**
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 96653



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 23 de Noviembre de 2022 a las 11:05:19 am

176063643

No. RADICACIÓN: 2022-074-1-51153

TURNO ANTERIOR: 2022-074-1-20286
Asociado al turno de registro: 2022-074-6-10267
MATRICULA: 074-99099
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EMPRESA ENERGIA BOYACA S.A. E.S.P.
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
NUEVA ENTRADA CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-99099

Impreso el 30 de Noviembre de 2022 a las 10:46:29 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA. DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 13/03/2014 RADICACION: 2014-1807 CON: ESCRITURA DE 06/03/2014
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
APARTAMENTO 401 CON AREA DE 48.60 M.2. CON COEFICIENTE DE 23.30% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.458 DE FECHA 06-03-2014 EN NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-98933

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha: 12/03/2014 **Radicación 2014-074-6-1807**
DOC: ESCRITURA 458 DEL: 06/03/2014 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CHIQUILLO RINCON ABEL CC# 7229503 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha: 29/03/2016 **Radicación 2016-074-6-1948**
DOC: ESCRITURA 582 DEL: 11/03/2016 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: $ 31.444.030
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA - EN PRIMER GRADO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHIQUILLO RINCON ABEL CC# 7229503
A: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. ESP. NIT# 8918002191

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha: 07/05/2018 **Radicación 2018-074-6-2981**
DOC: OFICIO 401 DEL: 23/04/2018 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD. 2018-00100-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDENAS PINTO SERGIO CC# 1052408545
A: CHIQUILLO RINCON ABEL CC# 7229503

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha: 21/11/2018 **Radicación 2018-074-6-8123**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-99099

Impreso el 30 de Noviembre de 2022 a las 10:46:29 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: OFICIO 830 DEL: 24/07/2018 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO, OFICIO 401/2018. RAD. 2018-00100-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS PINTO SERGIO CC# 1052408545

A: CHIQULLO RINCON ABEL CC# 7229503

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 26/03/2019 Radicación 2019-074-6-2175

DOC: OFICIO 217 DEL: 13/03/2019 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD. 2019-00023-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERINCO S.A.S NIT# 9004738181

A: CHIQULLO RINCON ABEL CC# 7229503

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 23/11/2022 Radicación 2022-074-6-10267

DOC: OFICIO 0297 DEL: 24/03/2022 JUZ. 001 CIVIL M/PAL ORAL. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No. 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0856 CANCELACION POR ORDEN JUDICIAL - MEDIDA CAUTELAR 2019-00023-00. DE CONFORMIDAD CON EL ART 468 NUMERL 6 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CHIQULLO RINCON ABEL CC# 7229503

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 23/11/2022 Radicación 2022-074-6-10267

DOC: OFICIO 0297 DEL: 24/03/2022 JUZ. 001 CIVIL M/PAL ORAL. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD. 2022-00020-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. ESP. NIT# 8918002191

A: CHIQUILLO RINCON ABEL - CC 7229503

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707

TURNO: 2022-074-1-51153 FECHA:23/11/2022

NIS: qJPICnvBpzpLkkss6de3HUUb5W77sC9JNa9uP+Yzbr75s72tRMh93w==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: DUITAMA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-99099

Impreso el 30 de Noviembre de 2022 a las 10:46:29 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador: REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 15 de Junio de 2022 a las 04:17:43 pm

El documento OFICIO Nro 0297 del 24-03-2022 de JUZ. 001 CIVIL M/PAL ORAL. de DUITAMA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-074-6-3766 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-074-1-20286

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).
EN LA ANOTACION NRO 5 SE ENCUENTRA REGISTRADO EMBARGO CON ACCION PERSONAL DE VERINCO S.A.S CONTRA CHIQUILLO RINCON ABEL DEL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA. EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 141.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
96655

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 0297 del 24-03-2022 de JUZ 001 CIVIL M/PAL ORAL de DUITAMA

RADICACION: 2022-074-6-3766

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

V9_61 220101 EMVCO

Redeban

MAY 06 2022 10:59:35 REDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS DUITAMA
CR 16 N 14 58

C.UNICO: 3007023374 TER: GE0A2354
RECIBO: 023499 RRN: 037246
RECAUDO APRO: 451582
CONVENIO: 85786
KOMPI
REF: 0000000C0000090939059732
VALOR $ 40.200

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA – BOYACÀ

Duitama, Boyacá, veinticuatro (24) de marzo 2022.
Oficio No.0297.

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA, BOYACÁ.
Duitama – Boyacá.

REF. PROCESO	: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL.
RADICACION	: 152384053001-**2022-00020**-00
DEMANDANTE	: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. NIT. 891800219–1
DEMANDADOS	: ABEL CHIQUILLO RINCON – CC. 7.229.503. FLOR MARINA GUERRERO PARRA – CC. 24.234.321.

En cumplimiento del auto de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022); proferido dentro del proceso de la referencia, comedidamente le informo que se decretó el **EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **074 – 99099**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Boyacá, de propiedad del demandado señor **ABEL CHIQUILLO RINCON**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.229.503.

Sírvase ordenar a quien corresponda tomar nota al respecto y expedir a costa del interesado la certificación correspondiente sobre la situación jurídica del inmueble tal como lo prevé el art. 593 en los numerales 1°y 2° del C.G.P. y remitir a este Despacho Judicial el certificado de libertad y tradición del inmueble en el que conste la inscripción de embargo.

Al contestar favor relacionar los datos de la referencia e identificación del proceso.

Cordialmente;

MARLEN ALFONSO SANDOVAL
SECRETARIA

AUTENTICACIÓN DE COPIAS (Art 114 C.G.P)
EL SUSCRITO SECRETARIO (A) DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA (BOYACÁ)

HACE CONSTAR

Que ésta reproducción coincide con el original, que tuve a la vista, observando que es auténtica

Duitama, 05 mayo 2022 (1 fl).

El Secretario(a),

*La presente comunicación se presume auténtica y no podrá desconocerse siempre que provenga del correo electrónico oficial del Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama (Art.11- Decreto 806 de 2020).

República de Colombia
Juzgado Primero Civil Municipal
SECRETARIA
DUITAMA

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA – BOYACÀ

Duitama, Boyacá, veinticuatro (24) de marzo 2022.
Oficio No.0297.

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA, BOYACÁ.
Duitama – Boyacá.

REF. PROCESO	: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL.
RADICACION	: 152384053001-**2022-00020**-00
DEMANDANTE	: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. NIT. 891800219–1
DEMANDADOS	: ABEL CHIQUILLO RINCON – CC. 7.229.503. FLOR MARINA GUERRERO PARRA – CC. 24.234.321.

En cumplimiento del auto de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022); proferido dentro del proceso de la referencia, comedidamente le informo que se decretó el **EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **074 – 99099,** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Boyacá, de propiedad del demandado señor **ABEL CHIQUILLO RINCON,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.229.503.

Sírvase ordenar a quien corresponda tomar nota al respecto y expedir a costa del interesado la certificación correspondiente sobre la situación jurídica del inmueble tal como lo prevé el art. 593 en los numerales 1°y 2° del C.G.P. y remitir a este Despacho Judicial el certificado de libertad y tradición del inmueble en el que conste la inscripción de embargo.

Al contestar favor relacionar los datos de la referencia e identificación del proceso.

Cordialmente;

MARLEN ALFONSO SANDOVAL
SECRETARIA

AUTENTICACIÓN DE COPIAS (Art 114 C.G.P)
EL SUSCRITO SECRETARIO (A) DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA (BOYACÁ)

HACE CONSTAR
Que ésta reproducción coincide con el original, que tuve a la vista, observando que es auténtica
Duitama, 05/ mayo/2022 (1fl).
El Secretario(a),

*La presente comunicación se presume auténtica y no podrá desconocerse siempre que provenga del correo electrónico oficial del Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama (Art.11- Decreto 806 de 2020).

2022-3766

Juzgado Primero Civil Mpal. República de Colombia SECRETARIA DUITAMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA – BOYACÀ

Duitama, Boyacá, tres (03) de agosto 2022.
Oficio No.0900.

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA, BOYACÁ.
Duitama – Boyacá.

REF. PROCESO	: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL.
RADICACION	: 152384053001-**2022-00020**-00
DEMANDANTE	: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. NIT. 891800219–1
DEMANDADOS	: ABEL CHIQUILLO RINCON – CC. 7.229.503.
	FLOR MARINA GUERRERO PARRA – CC. 24.234.321.

En cumplimiento del auto de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022); proferido dentro del proceso de la referencia, comedidamente le informo que se **ORDENÓ**, oficiar al Registrador a efectos de que proceda a inscribir la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 0297 de 24 de marzo de 2022, el cual fue devuelto sin registrar, porque en la anotación No. 5 "SE ENCUENTRA REGISTRADO EMBARGO CON ACCION PERSONAL DE VERINCO S.A.S. CONTRA CHIQUILLO RINCÓN ABEL DEL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA", sin tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 468 del C.G.P, el cual establece:

> *"6. Concurrencia de embargos. El embargo decretado con base en título hipotecario o prendario sujeto a registro,* ***se inscribirá, aunque se halle vigente otro practicado sobre el mismo bien en proceso ejecutivo seguido para el cobro de un crédito sin garantía real****. Recibida la comunicación del nuevo embargo, simultáneamente con su inscripción el registrador deberá cancelar el anterior, dando inmediatamente informe escrito de ello al juez que lo decretó, quien, en caso de haberse practicado el secuestro, remitirá copia de la*

diligencia al juez que adelanta el proceso con base en garantía real para que tenga efectos en este y le oficie al secuestre dándole cuenta de ello." (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Anexos: copia del auto en mención, de la nota devolutiva y del oficio No. 0297 de fecha 24 de marzo del presente año.

Al contestar favor relacionar los datos de la referencia e identificación del proceso.

Cordialmente;

MARLEN ALFONSO SANDOVAL
SECRETARIA

*La presente comunicación se presume auténtica y no podrá desconocerse siempre que provenga del correo electrónico oficial del Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama (Art.11- Decreto 806 de 2020) y La Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

OFICIO 900

Juzgado 01 Civil Municipal - Boyacá - Duitama <j01cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 26/08/2022 3:11 PM

Para: Documentos Registro Duitama <documentosregistroduitama@Supernotariado.gov.co>;JOSE HIPOLITO VARGAS ESPINOSA <jhveabogado@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (478 KB)

2022-020 OFICIO 900 REQUIERE ORIP INSCRIBA EMBARGO INMUEBLE HIPOTECADO.pdf; 14. Requiere RegistradorIP®.pdf; 12. NO INSCRIPCION MC ORIP.pdf; 08. OFICIO 297 EMBARGO INMUEBLE HIPOTECADO 074-99099.pdf;

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito oficio 900.

La parte interesada deberá acercarse a la oficina de registro con el oficio y la constancia de envío de este correo electrónico para proceder con la radicación y pago de los derechos de registro correspondientes, so pena de la devolución del mismo por no pago.

Julián Díaz
Citador
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DUITAMA
j01cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 15 No. 14-23 oficina 401 Teléfono: 7605825
Palacio Justicia Duitama

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 30 de Noviembre de 2022 a las 10:41:01 am

Con el turno 2022-074-6-10267 se calificaron las siguientes matriculas:
074-99099

Nro Matricula: 074-99099

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro:
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA. VEREDA: CENTRO TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 23/11/2022** **Radicación 2022-074-6-10267**
DOC: OFICIO 0297 DEL: 24/03/2022 JUZ. 001 CIVIL M/PAL ORAL. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No: 5
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0856 CANCELACION POR ORDEN JUDICIAL - MEDIDA CAUTELAR
2019-00023-00, DE CONFORMIDAD CON EL ART 468 NUMERL 6 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CHIQUILLO RINCON ABEL CC# 7229503

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 23/11/2022** **Radicación 2022-074-6-10267**
DOC: OFICIO 0297 DEL: 24/03/2022 JUZ. 001 CIVIL M/PAL ORAL. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD 2022-00020-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. ESP. NIT# 8918002191
A: CHIQUILLO RINCON ABEL CC 7229503

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96656

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública